



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2017 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

### **ASISTENTES**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. José Manuel Naranjo Correa	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M <sup>a</sup> Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PP	Doña M <sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

**SECRETARIO GENERAL:** Antonio José Elías López-Arza

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintidós de junio de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de don Antonio Miguel Carrillo Pérez y don Francisco Javier Martín González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

### **PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 24 de mayo de 2017, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28/6/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 28/6/2017



47C4DBD0981A0A820643

Código seguro verificación (CSV) 47C4 DBD0 981A 0A82 0643



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVERSIÓN COFINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (2017) (EXPTE GEX 604/2017).**

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La ALCALDESA explica los dos proyectos que se van a presentar, describiendo las características del albergue y la finalidad del denominado “proyecto productivo”.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta por qué se opta por un albergue y no por un camping.

La ALCALDESA responde que es más viable el albergue.

La concejal MURILLO CARBALLIDO señala que Hornachuelos ya tiene un albergue que es “Cañada Verde” y que lo que necesita el municipio es un camping.

La ALCALDESA replica que la Asociación de Turismo le ha demandado más plazas.

El concejal TAMARIT RAMOS interviene que estas actuaciones están encuadradas en un plan de activación del turismo en Hornachuelos.

La concejal RODRÍGUEZ SÁNCHEZ añade que es un proyecto que está meditado y que incluso el propietario de “Cañada Verde” lo ve conveniente.

La concejal MURILLO CARBALLIDO entiende que sí se ha redactado el proyecto de forma alocada y no meditada. Señala que no le ve viabilidad al proyecto ni a las precursiones marcadas en la Memoria descriptiva. Recuerda que la Orden Ministerial exige la viabilidad de los proyectos y a su juicio no lo cumple.

La ALCALDESA le responde que su opinión sobre la viabilidad no se tiene en cuenta en el Ministerio. Se remite a la Memoria y a los Estudios de Viabilidad realizados por expertos.

El concejal TAMARIT RAMOS añade que hay un precedente en el proyecto del Parque Multiaventura, en el que se presentaron cifras muy similares y el Ministerio consideró su viabilidad.

La concejal MURILLO CARBALLIDO suplica que representan a muchos vecinos de Hornachuelos y su responsabilidad es advertir de los errores que ellos

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28/6/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 28/6/2017



47C4DBD0981A0A820643

Código seguro verificación (CSV) 47C4 DBD0 981A 0A82 0643



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

observan porque la inversión supera el millón de euros. Adelanta que, no obstante, su voto será abstención porque todo lo que sea invertir en Hornachuelos le parece positivo.

El concejal TAMARIT RAMOS le responde que apoyar el proyecto es votar “sí”, porque ir al Ministerio con el voto favorable del equipo de gobierno nada más, tiene menos fuerza que ir con el voto unánime de todos los grupos, que sería lo idóneo.

Tras una acalorada discusión, la ALCALDESA llama al orden a la concejal Murillo Carballido por tres veces y la expulsa del Pleno, a lo que la interpelada responde que no lo abandonará.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta si puede hablar y la ALCALDESA no le responde inmediatamente, por lo que pide que conste en Acta que la Alcaldesa no le hace caso.

El concejal NARANJO CORREA hace referencia a la existencia de las perreras en la zona y teme que el proyecto vuelva a decaer como ha ocurrido en el pasado.

El concejal TAMARIT RAMOS contesta que entiende que esos inconvenientes son salvables.

El concejal NARANJO CORREA entiende que con la abstención es suficiente hasta tanto no se solucione lo de las perreras.

**Vista** la Propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2017.

**Vista** la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, y, en concreto, sus artículos 9 y 10 relativos a la cofinanciación de actividades de desarrollo local.

**Vista** la Resolución de 14 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la que se establecen medidas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

**Visto** el proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS”, por un importe de 1.086.964,57 euros, de los cuales, 241.704,00 euros serán financiados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y el resto por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28/6/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 28/6/2017



47C4DBD0981A0A820643

Código seguro verificación (CSV) 47C4 DBD0 981A 0A82 0643



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**Visto** el proyecto de inversión “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE PROYECTOS ENDÓGENOS”, por un importe de 638.000,00 euros, de los cuales, 241.704,00 euros serán financiados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y el resto por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

**Visto** el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 19 de junio de 2017, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con cinco votos a favor (4 del GIH y 1 del PP) y cuatro abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS” en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta de proyecto de inversión “DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE PROYECTOS ENDÓGENOS”.

**TERCERO.-** Dar traslado de forma telemática del presente acuerdo a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adjuntando, debidamente cumplimentado, el Anexo de la Resolución de 14 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la que se establecen medidas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos que procedan.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diez horas y treinta y seis minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 28/6/2017

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 28/6/2017



47C4DBD0981A0A820643

Código seguro verificación (CSV) 47C4 DBD0 981A 0A82 0643